



POLÍTICA DE PROBIDAD ACADÉMICA

IES CARDENAL LÓPEZ DE MENDOZA

ÍNDICE

1.- FILOSOFÍA	3
2.- CONCEPTO DE PROBIDAD ACADÉMICA	3
3.- CONDUCTA IMPROCEDENTE	3
4.- IMPORTANCIA DE LA PROBIDAD ACADÉMICA EN EL INSTITUTO	4
5.- FUNCIONES	4
6.- CITAS EN LOS TRABAJOS ESCRITOS	6
7.- CONDUCTAS IMPROCEDENTES Y ACTUACIONES	8
8.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE CONDUCTA IMPROCEDENTE	9
9.- BIBLIOGRAFÍA	10

1.- FILOSOFÍA

De acuerdo con el perfil de aprendizaje del IB en el IES Cardenal López de Mendoza de Burgos la probidad académica debe entenderse como un **conjunto de valores y habilidades que promueven la integridad personal y las buenas prácticas en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación.**

ASÍ, COMO MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DE APRENDIZAJE DEL IB, EN EL IES CARDENAL LÓPEZ DE MENDOZA NOS ESFORZAMOS POR SER ÍNTEGROS: “ACTUAMOS CON INTEGRIDAD Y HONRADEZ, CON UN PROFUNDO SENTIDO DE LA EQUIDAD, LA JUSTICIA Y EL RESPETO POR LA DIGNIDAD Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN TODO EL MUNDO. ASUMIMOS LA RESPONSABILIDAD DE NUESTROS PROPIOS ACTOS Y SUS CONSECUENCIAS”. (Guía *El programa de los años intermedios: de los principios a la práctica*).

El presente documento tiene por objeto el establecimiento de los elementos de Probidad académica en el IES Cardenal López de Mendoza.

Tiene aplicación para todos los miembros de la comunidad escolar y de forma coherente con la Política de Evaluación y el Reglamento de Régimen Interior.

Se pretende que en el Instituto se actúe con integridad y honradez, con equidad y justicia y con respeto por la dignidad y los derechos de todas las personas asumiendo la responsabilidad de nuestros actos y sus consecuencias.

La Política de Probidad debe fomentar las buenas prácticas y servir para la prevención y no ser únicamente un instrumento sancionador.

Este documento deberá ser revisado periódicamente.

2.- CONCEPTO DE PROBIDAD ACADÉMICA

Según el documento Probidad Académica (IBO, 2011), la probidad académica debe entenderse como **“Un conjunto de valores y habilidades que promueven la integridad personal y las buenas prácticas en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación”.**

Las acciones no son únicamente correctivas en el caso de situaciones que evidencien conductas fraudulentas, sino que se deben **fomentar los valores en los alumnos y que estos desarrollen el respeto por las ideas, trabajos, creaciones y libertad de expresión de los otros. También reforzar conductas honestas en la realización de pruebas y exámenes y la valoración de su propia producción intelectual.**

3.- CONDUCTA IMPROCEDENTE

La Organización del IB entiende por “conducta impropia” toda acción (ya sea deliberada o involuntaria) de un alumno matriculado por la cual éste u otro alumno matriculado sale o puede salir beneficiado injustamente en uno o varios componentes de la evaluación.

Ejemplos de conducta impropia son:

- Plagio
- Colusión

- Introducir material no autorizado a un examen
- Robo de materiales de examen
- Conducta indebida durante un examen
- Revelar o recibir información confidencial sobre un examen en las 24 horas posteriores al mismo

Se contemplan específicamente los casos de **Plagio** “entendido como la presentación (ya sea intencional o no) de las ideas, las palabras o el trabajo de otra persona sin mencionarla de forma adecuada, clara y explícita” y **Colusión** “entendida como el comportamiento de un alumno que contribuye a la conducta fraudulenta de otro, al permitirle que copie su trabajo o lo entregue como si fuese propio”. Es esencial que tanto los profesores como los alumnos sean conscientes de la diferencia entre colusión y colaboración.

Algunas de las conductas fraudulentas comunes en los estudiantes pueden ser:

- Copiar material sin citar fuentes.
- Prestar o copiar la tarea, trabajo, asignación, a un compañero.
- Incumplir las directrices de un trabajo en grupo.
- Copiar respuestas o utilizar algún material indebido en una evaluación.
- Reincidir en alguna de las faltas anteriores.
- Cargar algún trabajo a sitios web no autorizados.
- Utilizar recursos no autorizados en pruebas o exámenes.

Además de estas, cualquier otra acción que sea considerada una falta a los principios establecidos, se analizará y dará tratamiento de acuerdo con el procedimiento sancionatorio.

Debemos distinguir con claridad la diferencia entre colaboración legítima y colusión. La colaboración legítima hace referencia al trabajo colaborativo y a la construcción conjunta de conocimientos mientras que la colusión hace referencia a la contribución que un alumno hace a la conducta fraudulenta de otro al permitirle copiar su trabajo o que lo entregue como si fuese propio.

4.-IMPORTANCIA DE LA PROPIEDAD ACADÉMICA EN EL INSTITUTO

Este documento debe servir de orientación para que la comunidad escolar promueva y respete la propiedad académica.

Las fronteras de la propiedad intelectual se han borrado y los alumnos

no conocen con claridad a quién o quienes pertenece la información en internet. Deben ser conscientes de que cuando se infringen las reglas del trabajo académico se pierde la oportunidad de aprender y que se debe respetar la propiedad intelectual.

La comunidad educativa debe a su vez ser consciente de la amenaza de un castigo no reduce el número de casos de conducta impropia.

5.- FUNCIONES

5.1. De la directora

- * Establecer una política de probidad académica asegurándose de garantizar que toda la comunidad conozca y aplique las directrices para los trabajos escritos, orales y audiovisuales.
- * Proporcionar a los profesores oportunidades de capacitación eficaces.
- * Asegurarse de que profesores y estudiantes se adhieran a la política de probidad académica del IES.
- * Compartir con los tutores legales el objetivo de la política de probidad académica.
- * Asegurarse de que la comunidad escolar entienda la finalidad de la política de probidad académica y las consecuencias en casos de conducta impropia, es decir debe garantizar que toda la comunidad conozca y aplique las directrices para los trabajos escritos, orales y audiovisuales y asegurar mecanismos para que toda la comunidad educativa entienda el concepto de probidad académica y autoría original, comprendan en qué consiste la conducta fraudulenta, el plagio y la colusión.
- * Informar a los estudiantes y padres de familia, en el momento de la matrícula y al inicio de cada año escolar, acerca de la política de Probidad Académica y la publicará en el sitio web del Centro.
- * Asegurarse de que los docentes apliquen correctamente los principios descritos en la presente política. Para esto, en la etapa de inducción, dará a conocer todos los detalles y generalidades del documento, prácticas esperadas y estrategias a implementar en cada año escolar.
- * Coordinar estrategias que promuevan la honestidad, respeto y transparencia en la producción intelectual y, de las buenas prácticas de probidad académica esperadas en los estudiantes.
- * Adquirir los recursos necesarios para detección de plagio y asegurar que los estudiantes y docentes carguen allí sus trabajos para ser revisados. Para esto, asignará las respectivas cuentas a docentes y estudiantes.

5.2. Del Coordinador

- * Asegurarse de que la política de probidad académica de la escuela está alineada con las expectativas del IB y se someta a una revisión periódica.
- * Asegurarse de que los profesores, los alumnos y tutores legales sean conscientes de los requisitos del IB sobre probidad académica.
- * Acordar con los docentes un calendario interno con todas las fechas y plazos para la recepción / envío de material de evaluación del candidato.
- * Asegurarse de que candidatos y supervisores de exámenes reciban información relevante sobre la realización de exámenes del IB.

5.3. De los docentes

- * Fijar expectativas claras para los trabajos y ofrecer orientación a los alumnos acerca de cómo citar correctamente las fuentes que han consultado.
- * Discutir los beneficios de entregar trabajos cuyas referencias se hayan citado correctamente.
- * Dedicar tiempo a enseñar y practicar estas habilidades hasta que se vuelvan automáticas.
- * Ser un modelo de conducta: asegurarse de que en todos los materiales compartidos (notas impresas, presentaciones, etc.) se citen los trabajos consultados correctamente.
- * Diseñar trabajos que no se presten a conducta impropia.

5.4. De los alumnos

* El estudiante es responsable de garantizar que su trabajo es original y de señalar, explícitamente, el trabajo o ideas de otras personas citando las fuentes con las normas establecidas en la presente Política de Probidad Académica.

* El estudiante es responsable de conocer este documento y de aplicar en todos y cada uno de sus trabajos los aspectos establecidos en cuanto a Honestidad, Respeto y transparencia en la propiedad intelectual propia y de otros.

* Conocer los aspectos básicos de la citación intratextual, mostrando en el texto cómo se incluyó el trabajo de otras personas.

6.- CITAS EN LOS TRABAJOS ESCRITOS

En la realización de trabajos escritos es importante citar los diferentes tipos de fuentes consultados siguiendo las normas internacionales.

- Para mostrar respeto por el trabajo de los demás.
- Para brindar al lector la oportunidad de continuar con la lectura de las referencias bibliográficas.
- Para ayudar al lector a distinguir entre la obra del creador y el trabajo de otros.
- Para brindar al lector la oportunidad de comprobar la validez de la interpretación ofrecida por el creador.
- Para recibir el debido reconocimiento por el proceso de investigación realizado.
- Para que el creador establezca credibilidad y autoridad de su propio conocimiento e ideas.

El autor del trabajo debe citar todos los materiales o ideas que no le pertenezcan y que se hayan utilizado en el trabajo.

Aunque el IB no prescribe el formato de referencia bibliográfica o citación que deben emplear los alumnos, El IES Cardenal López de Mendoza propone la utilización de las normas APA para la presentación de trabajos.

Las generalidades más importantes de las normas APA son:

- Tipo de Fuente: Times New Roman – Arial.
- Tamaño Fuente: 12 puntos
- Margen del texto: 3 cm máximo en cada uno de los lados de la hoja
- Espaciado: Espaciado 1.5.
- Redacción: Procurar una redacción clara y concisa en voz activa. Tercera Persona
- Esquema general: Pg. 1 Portada. Pg.2 Resumen, índice, Páginas siguientes desarrollo del contenido, Conclusiones, Bibliografía. Anexos
- Resumen: debe incluirse el problema de investigación, cómo se realizó la investigación y la conclusión más relevante. (No debe exceder las 300 palabras). Al finalizar esta hoja se escribe el número de palabras del trabajo.

- Introducción: contiene el problema de investigación y su contexto, la importancia de este y las razones que justifican su estudio.
- Citas Textuales: Colocar entre comillas el texto, no más de 5 renglones y luego hacer referencia personal indicando apellido, año y páginas, ejemplo, (GARCÍA, 201&. p. 108). La referencia completa se pone al final del documento en la sección Bibliografía.
- CITAS CONTEXTUALES: Según/ De acuerdo con... (Apellido, año y, al final de la cita, la página)
- **Referencias:** Se recomienda seguir las instrucciones de Office (Versión 2007 en adelante) para referenciación tipo APA.
 - Benito, A. (2007). *La juventud del siglo XXI*. Madrid. Anaya.
 - Mencionar un capítulo: Ríos, T. (1971). "Pasión y estado para el estudio de las actitudes". En Alhambra (ed.), *Revista Pedagógica: La infancia social* (pp. 131 - 138). México. Ediciones Universitarias de Valparaíso.
 - Artículo de revista: Colmar, E. y Miró, A.M. (2010). "Cognitive transformation in psychoanalysis". *Rivista di psicoanalisi*. No.7. pág.2098-3030.
 - Texto no publicado: Melón, M. (2013, agosto) Revolución y tendencias actuales en psicología social en España. Conferencia dictada en el IV Congreso Nacional de Psicólogos. Salamanca.
 - Internet: Arrume, E. (2010). *Responsabilidad e irresponsabilidad en la educación infantil: Propuesta de evaluación y acreditación* [Documento PDF]. URL. Disponible en:
http://occ.ibo.org/ibis/documents/general/specific_interest/malpractice/g_0_malpr_r_sup_1107_1_s.pdf (Consultado el 17 de enero de 2011)

7.- CONDUCTAS IMPROCEDENTES Y ACTUACIONES.

ACCIÓN	ACTUACIÓN
Copia de tareas o trabajos de otros alumnos	<p>Primera vez: Reflexión acerca de la importancia de la originalidad en las ideas. Elaborar nuevamente el trabajo. Elaborar un escrito acerca de la importancia de la originalidad en las ideas.</p> <p>Segunda vez: Trabajo anulado y pérdida del indicador.</p>
Dejar copiar tarea o trabajo a otro/otros alumnos	<p>Primera vez: Reflexión acerca de la importancia de la originalidad en las ideas. Corregir los trabajos, tanto el estudiante que presta la tarea como el/los que copia/an la tarea.</p> <p>Segunda vez: Trabajo anulado y pérdida del indicador.</p>
No cumplir correctamente con las indicaciones marcadas en los trabajos grupales	<p>Primera vez: reflexión del grupo con el docente, acerca de cómo desarrollar un trabajo en grupos colaborativos. Publicarla en un lugar visible. Realizar nuevamente el trabajo.</p> <p>Segunda vez: Realizar una presentación por parte de todo el grupo sobre cómo desarrollar un trabajo en grupos colaborativos. Realizar nuevamente el trabajo. Anotación en el observador de los miembros del grupo</p>
Copiar o utilizar material no autorizado en la realización de pruebas de evaluación	<p>Primera vez: Escribir una reflexión acerca del objetivo de la evaluación. Anotación en el observador del estudiante.</p> <p>Segunda vez: Anulación y pérdida de el/los indicador/es. Anotación en el observador del estudiante. Entrevista con jefatura de estudios. Pérdida de la valoración del instrumento de la evaluación.</p>
Copiar material sin citar fuentes.	<p>Primera vez: Corregir el trabajo, citando las fuentes utilizadas.</p> <p>Segunda vez Trabajo anulado y pérdida del indicador.</p>
Reincidencia en alguna de las faltas anteriores.	<p>Aviso de jefatura de estudios.</p> <p>Remisión a comisión de convivencia y establecimiento de compromiso de convivencia y académico</p>

Faltas y medidas en la realización de exámenes

Durante la realización de exámenes se consideran faltas:

- Llevar material no autorizado a la sala de exámenes.
- Intercambiar información relacionada acerca de los exámenes.
- No seguir las instrucciones del supervisor o cualquier otro miembro del colegio encargado del desarrollo de los exámenes.
- Utilizar calculadoras sin autorización o cuando los exámenes no lo estipulen.
- Robar exámenes

Las respectivas sanciones para las faltas en los exámenes se describen en el apartado Medidas que tomará el IBO y el IES si un alumno tiene alguna conducta impropia.

De acuerdo con la normativa del IBO respecto a la conducta fraudulenta:

“Si un alumno es declarado culpable de conducta fraudulenta con respecto a uno o más trabajos de un componente, dicho alumno no tendrá derecho a una nota calculada basada en el resto de los trabajos realizados para ese componente. Una vez concedidos el diploma o los certificados, éstos podrán ser anulados en cualquier momento si se demuestra que el alumno actuó de manera fraudulenta. Sólo podrá presentarse recurso de revisión de una decisión del Comité de la evaluación final si el alumno aporta pruebas que el Comité desconocía cuando tomó la decisión.”

8.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE CONDUCTA IMPROPIA

Si un alumno incurre en conducta fraudulenta, el coordinador presentará un informe una vez se haya realizado la correspondiente investigación del hecho ocurrido.

En el caso de sospecha de plagio el informe, preparado y tratado respetando la confidencialidad necesaria, deberá incluir:

- Declaración del propio coordinador
- Declaración del alumno que responda directamente a la acusación de plagio
- Resumen de la conversación mantenida con el alumno con respecto a la acusación de plagio.

La declaración del profesor o del supervisor del alumno deberá incluir información sobre:

- Las pautas dadas a todos los alumnos sobre cómo citar las fuentes, evitar colusión, etc. (según la naturaleza del caso) en la asignatura y el componente en cuestión
- La naturaleza y el alcance de la supervisión que se ha dado al alumno (o alumnos) durante la realización del trabajo que se está investigando
- El procedimiento seguido para verificar que, a su leal saber y entender, los trabajos de los alumnos que se aceptan o se presentan para evaluación de la asignatura y el componente en cuestión son originales

La declaración del coordinador debe incluir información sobre:

- Las pautas dadas a todos los alumnos sobre cómo citar las fuentes, evitar colusión, etc.
- Las circunstancias del caso, incluida información sobre cualquier circunstancia atenuante
- Su opinión con respecto a la acusación de conducta fraudulenta en contra del alumno (o alumnos).

Se debe dar al alumno la oportunidad de presentar una declaración escrita de la propia versión de los hechos. Si se está investigando a un alumno por posible conducta fraudulenta, el coordinador deberá informarle de ello. El IES informará de la acusación a los tutores legales del alumno. El alumno y sus tutores legales tienen derecho a ver las pruebas, las declaraciones, la correspondencia y los informes relativos al caso.

9.- BIBLIOGRAFÍA

- CARROLL, J. (2012). *LA PROBIDAD ACADÉMICA EN EL IB, DOCUMENTO DE POSICIÓN*. Organización del Bachillerato Internacional. Cardiff. 2011
- ESPINOSA, R. D. (2010). *EXPLICACIÓN NORMAS APA PARA TRABAJOS ESCRITOS*. Recuperado el 13 de octubre de 2018, de <http://www.slideshare.net/rdcardenas75/explicacion-normas-apa-para-trabajosescritos>
- Política de probidad “Colegio El Minuto de Dios siglo XXI”. Recuperado el 12 de octubre de 2018, de http://www.colegiosminutodedios.edu.co/sigloxxi/images/documentos/bi/Politica_de_probidad_academica.pdf
- Probidad académica: *De los principios a la práctica* Dr. Celina Garza – Responsable de honestidad académica Centro de evaluaciones – Cardiff . Recuperado el 11 de octubre de 2018, de <https://www.ibo.org/contentassets/60d1e68eafc7437faf033f8d9f5c6d6d/saturday-probidad-academica-celina-garza.pdf>
- Publicación del IB *Probidad Académica*